

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2021 00181 00
PROCESO	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
LLAMANTE	Luis Alberto de Ossa Restrepo Hernán Arley Monsalve Arcila
DEMANDADA	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
DECISIÓN	Incorpora escrito contestación llamamiento en garantía.

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese al expediente contestación al llamamiento en garantía allegada el 30 de septiembre de 2021, por la apoderada judicial de la Compañía SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., la cual fue remitida a las direcciones electrónicas conocidas de los demás sujetos procesales (Archivo 03 C. 05 Expediente Digital).

**NOTIFÍQUESE,**

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND  
JUEZ**

JF

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 018  
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 156 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA**

53e10d0fabf80662eef6ca675bfdcea2e3641413aa7fc34b2ca431abbe8ae055  
Documento generado en 07/10/2021 03:02:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>